Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/14 de fecha 12 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 068-019/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/14 "ADQUISICIÓN DE FRAZADAS PARA EL IPS".

VISTA: Las Notas Internas PR/DBS/N° 0824/14, de fecha 23 de julio de 2014 y PR/DBS/N° 0925/14, de fecha 07 de agosto de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de julio y 07 de agosto de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final, Informe Complementario N° 1 e Informe Complementario N° 2, elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/14 "Adquisición de frazadas para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DPM/N° 103/14, de fecha 28 de marzo de 2014, identificado como Expediente MEM-059-2014/0059, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, solicitó el inicio del llamado para la "Adquisición de Frazadas para el IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0391/14, de fecha 09 de abril de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2014, con ID N° 277.701, la Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Frazadas para el IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PRE/ 005712/14, de fecha 23 de abril de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por la suma de G. 258.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones) que se afecta al Rubro 320 "Textiles y Vestuarios" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1515/14, de fecha 23 de abril de 2014. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 430.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta millones) y afectará al Ejercicio Fiscal 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 045-017/14, de fecha 29 de mayo de 2014, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/14 "Adquisición de Frazadas para el IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
DR. ROBERTO MELGAREJO / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo

Lic. Teresa Cristaldo Meaurio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Carla Clari Medina
Secretaria del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/14 de fecha 12 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 068-019/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 631/14, de fecha 04 de junio de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/14 "Adquisición de Frazadas para el IPS";

Que, por Notas DBS/DLI/N° 337/14, 338/14, 339/14, 340/14 y 341/14, de fecha 09 de junio de 2014, se procedió a la invitación para participar de la presente contratación a las siguientes empresas: NUEVA AMERICANA S.A., GUILLERMINA LEZCANO, CASA IMPERIAL S.A., MANUFACTURA DE PILAR S.A. y SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.R.L.;

Que, según Acta N° 50/14, de fecha 20 de junio de 2014, se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las siguientes empresas:

1. COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 549.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 16.500.000.- (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil). Empresa: ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros. N° de Póliza 36.1508.0003757.000.
2. SAMPA S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 462.600.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa: SANCOR SEGUROS del Paraguay S.A. N° de Póliza 57-1500-1581.
3. EMHIL S.R.L.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.750.000.- (Guaraníes seis millones setecientos cincuenta mil). Empresa: Fin Comercio Paraguayo S.A. N° de Póliza 1.1508.0009585.0000.
4. C.A.S. S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 403.560.000.- (Guaraníes cuatrocientos tres millones quinientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.500.000.- (Guaraníes trece millones quinientos mil). Empresa: ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros. N° de Póliza 36.1508.0003752.0000.
5. SAT[illegible]X S.R.L.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 299.946.880.- (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. [illegible].000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa: Grupo General de Seguros S.A. N° de Póliza 31.1508.0005316.0000.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. ROBERTO MELGAREJO / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Lic. Teresa Cristaldo de Sotorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Carla Clari Medina
Secretaria Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 068-019/14

6. JULIO CÉSAR VARGAS y CÍA. S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 336.800.000.- (Guaraníes trescientos treinta y seis millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa: ASEPASA S.A. N° de Póliza 18.1508.08874/000.
7. VENTAS EN PARAGUAY S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 145.736.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones setecientos treinta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). Empresa: ASEPASA S.A. N° de Póliza 18.1508.08874/000.

Que, por Memorandos de fechas 17 y 21 de julio y 01 de agosto de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/14 "Adquisición de frazadas para el IPS", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final, el Complementario N° 1 y el Informe Complementario N° 2, con la recomendación de Adjudicación a las firmas: SALOTEX S.R.L. y JULIO CÉSAR VARGAS & CÍA. S.A., por cumplir suficientemente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y ajustarse a las disposiciones legales pertinentes. Asimismo sugiere descalificar a las siguientes firmas: EMHIL S.R.L. debido a que no cumplió con uno de los documentos sustanciales, el cual es la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en atención a que la misma no cubre el precio final de su oferta; CAS S.A., COMERCIAL CELESTIAL, VENTAS EN PARAGUAY S.A. y SAMPA S.A., por no cumplir con las Especificaciones Técnicas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a las firmas SALOTEX S.R.L. y JULIO CÉSAR VARGAS & CÍA. S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/14 "Adquisición de Frazadas para el IPS", conforme al siguiente detalle:

SALOTEX S.R.L.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA
1	52121508-002	FRAZADA DE POLIESTER Y ACRÍLICO: ANTIALÉRGICA. ADULTOS	Unidad	Unidad	PH2	Nacional	2.000	3.400	82.007	278.823.800
									Total G.:	278.823.800

Monto Total Adjudicado a SALOTEX S.R.L.: G. 278.823.800.- (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones ochocientos veinte y tres mil ochocientos), IVA Incluido.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
DR. ROBERTO MELGAREJO / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 068-019/14

JULIO CÉSAR VARGAS & CÍA. S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA
2	52121508-002	FRAZADA DE POLIESTER Y ACRÍLICO: ANTIALÉRGICA. PEDIÁTRICA	Unidad	Unidad	Genérica	China	300	440	70.000	30.800.000
									Total G.	30.800.000

Monto Total adjudicado a JULIO CÉSAR VARGAS & CÍA. S.A.: G. 30.800.000.- (Guaraníes treinta millones ochocientos mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LCO N° 20/14: G 309.623.800.- (Guaraníes trescientos nueve millones seiscientos veinte y tres mil ochocientos), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes, y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción de los Contratos.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Administración y Producción de Materiales, a través del Departamento de Administración de Materiales será la encargada de administrar los Contrato correspondientes.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de tesorería, a proceder al pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

DR. HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. ROBERTO MELGAREJO / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo

Secretaría del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.